

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL (Y ESPECÍFICO FRENTE AL ACOSO SEXUAL)

## PRINCIPIOS BÁSICOS

### PRINCIPIOS BÁSICOS

1º.- Se prohíbe cualquier acción o conducta que constituya acoso laboral, independientemente de su tipología.

2º.- Estas conductas, una vez probadas, se considerarán faltas muy graves.

3º.- Se protegerá de forma expresa al trabajador o trabajadora que haya sido víctima de tal situación, salvaguardando su confidencialidad.

4º.- Todo el personal de **ALVINESA** y en especial la alta dirección, mandos intermedios, y personal con capacidad de toma de decisiones con carácter general, tiene la responsabilidad de garantizar un entorno laboral seguro y digno.

5º.- El presente protocolo establece los medios tanto para la prevención como para la rápida intervención en el caso de que estos hechos lleguen a producirse, y que deberán derivarse de la pertinente investigación caracterizada por el rigor, eficacia y objetividad necesarias.

6º.- Este protocolo se enmarca en las normas constitucionales, laborales y cuantas referencias legislativas la amparen.